



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Proceso Ejecutivo de mayor cuantía por SOCIEDAD G&G GOLDEN INVESTMENT S.A.S. contra JULIAN ESTRADA JARAMILLO. Rad. 2022-00124.

En memorial que antecede el apoderado judicial de la parte actora, solicita al despacho que se efectúe el emplazamiento al demandado JULIAN ESTRADA JARAMILLO, teniendo en cuenta que no fue posible la notificación personal debido a que la empresa de mensajería ALFA MENSAJES manifiesta que la dirección no existe o está incompleta y el ejecutante manifiesta que desconoce la dirección actual de ejecutado.

El despacho advierte que no existe claridad respecto a la dirección de notificación del demandado reportada con el escrito de demanda y la indicada en la Guía No. 6007663 de la empresa de mensajería ALFA MENSAJES. Por una parte, en la demanda se indica CENTRO LOGISTICO E INDUSTRIAL KM 3 VÍA PLANETA RICA – MONTERÍA, MANZANA C LOTE 3, y en la guía se observa Mz C It 3 centro logístico industrial Km 3 vía planeta rica, es decir, la primera pareciera indicar que se ubica en el kilómetro 3 de Planeta Rica a Montería y la Segunda lo contrario, de Montería a Planeta Rica.

De acuerdo a lo anterior, el Despacho requiere a la parte ejecutante para que indique al despacho de manera exacta la dirección en la cual deba recibir notificación el ejecutado y proceda a remitir la comunicación para notificación personal en debida forma.

ASI SE RESUELVE

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ
Juez**

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0c8d7a8958fb8907f3fe80e49a41aaf89c814e0060df26168460b82e54df786**

Documento generado en 19/05/2023 10:47:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>